

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DT



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RECIBIDO
REC. Checho
06 ABR. 2021
12:15 hrs

2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de Abril de 2021.

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
06 ABR. 2021
12:12 h

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que se **FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), PARA EFECTO DE QUE SE RESPETE EL PRECIO DE TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N DEL PEAJE DE LA CASETA MITLA – TEHUANTEPEC, QUE EN DÍAS PASADOS TUVO UNA ALZA SIGNIFICATIVA QUE AFECTA GRAVEMENTE LA ECONOMÍA FAMILIAR DE NUESTRAS HERMANAS Y HERMANOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN MIXE EN NUESTRO ESTADO.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**SAÚL CRUZ
JIMÉNEZ**
DIPUTADO LOCAL DTTO X



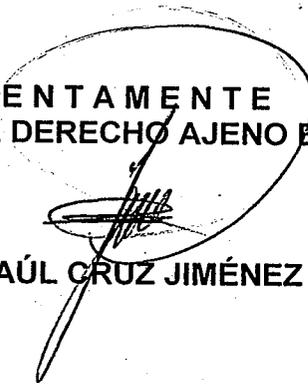
LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS - CoV2, COVID 19."*

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de Abril de 2021.

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que se **FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), PARA EFECTO DE QUE SE RESPETE EL PRECIO DE TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N DEL PEAJE DE LA CASETA MITLA – TEHUANTEPEC, QUE EN DÍAS PASADOS TUVO UNA ALZA SIGNIFICATIVA QUE AFECTA GRAVEMENTE LA ECONOMÍA FAMILIAR DE NUESTRAS HERMANAS Y HERMANOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN MIXE EN NUESTRO ESTADO.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

Basando el exhorto que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Autovía Mitla – Tehuantepec, se encuentra en el estado de Oaxaca, es una ruta alterna a la carretera Federal 190 y tiene una longitud de 169.23 km.

Es importante mencionar que dicha autopista beneficia a más de 20 municipios que son atravesados por el trazo de la misma, con el propósito de vender sus mercancías, sin embargo, es una carretera que sigue inconclusa y hasta el momento presentan un avance del 60% en su construcción y/o con trabajos de reparación.

Es así, que hoy quisiera mencionar la problemática que presentan nuestros paisanos de la Zona Mixe y hablar de las comunidades indígenas de Oaxaca es siempre hacer referencia a la pobreza y marginación, a los bajos niveles de educación, salud y vivienda y a los conflictos sociales en el interior de ellas y más aún cuando nuestras autoridades no implementan mecanismos que permitan mejorar sus condiciones en todos los ámbitos.

Por ello, el día de hoy quiero alzar mi voz en nombre de mis paisanos de la región mixe, por el aumento irracional de cobro de peaje de la caseta Mitla-Tehuantepec, en más del 70%, pues tal circunstancia es un atropello para la economía y sobre todo causa molestias a los pobladores que transitan por esa vía, quienes día con día intentan llegar a la ciudad capital a realizar ventas de sus productos o buscar el sustento de sus familias, o en busca de nosocomios por algún problema de salud, pues este incremento afecta gravemente su economía familiar, sobre todo en este tiempo, en donde sabemos las grandes afectaciones que hemos pasado por la pandemia del Covid -19.

Por lo anterior, el que se aplique este cobro excesivo a sabiendas de las necesidades que atraviesa nuestro pueblo oaxaqueño, y más aún cuando sabemos que es una vía donde transitan más de 36 mil habitantes a diario, que son personas humildes que buscan ofrecer sus productos en nuestra Ciudad Capital o en busca de atención médica como mencione anteriormente, es una gran injusticia el alza de la cuota de la caseta Mitla – Tehuantepec, y que por mencionar, ésta autovía sigue inconclusa, pues hasta el día de hoy aún siguen los trabajos de continuación y por ello existen a diario accidentes de automóviles que viajan en dicho tramo carretero.

Por otro lado, y ante dicha determinación realizada con este aumento, varias personas que se dedican al transporte público, tuvieron que aumentar el pasaje, pues tampoco pueden mantener sus precios ya que es su única fuente de ingresos y de alguna manera tienen que solventar sus necesidades y llevar el sustento a sus familias, por ello, y de la misma manera nos damos cuenta que no solo se está afectando a un grupo de personas, si no que se está llegando a afectar gravemente a varios sectores de nuestra Región.

Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho social a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos diferenciados y a gozar de plenas garantías contra actos de discriminación y violencia.

La Declaración de los Derechos Humanos es un documento detallado sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas. La Declaración fue preparada y debatida oficialmente durante más de veinte años antes de ser aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007. El documento hace hincapié en el derecho de los pueblos indígenas a vivir con dignidad, a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y a buscar su propio desarrollo, determinado libremente de conformidad con sus propias necesidades e intereses.

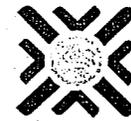
Tomando como referencia diversas variables del desarrollo, el hecho de ser indígena puede ampliar las posibilidades de vivir en condicionantes de desventaja para una persona, sobre todo si se suman elementos como la pobreza, la marginación, la disparidad de género, la informalidad laboral, el embarazo adolescente, el aislamiento geográfico, entre otras más.

Es así como vemos con gran preocupación que nuestra región mixe, es una región con grandes índices de pobreza, en donde existen familias que con sacrificio logran llevar el sustento a sus familias o intentan vender sus productos en nuestra Ciudad Capital, buscando siempre sacar adelante a sus familias, sin embargo, con la determinación realizada con el alza de peaje en la Carretera Mitla-Tehuantepec, se les causa grandes perjuicios económicos, situación que no podemos permitir, pues es obligación de los Gobiernos, velar por el bienestar de las familias Oaxaqueñas.

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), PARA EFECTO DE QUE SE RESPETE EL PRECIO DE TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N DEL PEAJE DE LA CASETA MITLA - TEHUANTEPEC, QUE EN DÍAS PASADOS TUVO UNA ALZA SIGNIFICATIVA QUE AFECTA GRAVEMENTE LA ECONOMÍA FAMILIAR DE NUESTRAS HERMANAS Y HERMANOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN MIXE EN NUESTRO ESTADO.**



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS - CoV2, COVID 19."

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.